

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 25 de marzo de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 30 de noviembre de 2020, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

- Que, la vigencia del contrato de prestación de servicios del Asesor, don **JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ DE LA REGUERA**, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2024, desempeñando a contar del presente mes de marzo del año en curso, funciones de Asesor de prensa del COMITÉ DE SENADORES DEL PARTIDO REPUBLICANO. El Asesor, en especial, asistirá al Comité y/o sus H. Senadores integrantes, debiendo levantar información de temas regionales, gestión de prensa en medios regionales, sin perjuicio de los demás que le encomiende durante la vigencia del contrato, ascendiendo sus honorarios mensuales a contar del presente mes a la suma de **\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, impuestos incluidos, que se pagarán con cargo a la Asignación parlamentaria de PERSONAL DE APOYO del citado Comité.



En todo lo demás, las partes se regirán por el contrato de prestación de servicios a honorarios a que se ha hecho referencia y sus respectivos anexos.

Nombre del Asesor: José Miguel Sánchez Fernández De La Reguera.

Nacionalidad del Asesor: [REDACTED]

Fecha de Nacimiento del Asesor: [REDACTED]

RUT del Asesor: [REDACTED]

[REDACTED]

RAÚL A. GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado

[REDACTED]

JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ
FERNÁNDEZ DE LA REGUERA
Asesor